

res, según el orden obtenido en el sorteo a que se refiere el anuncio anterior, convocatoria que también figurará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión (portería de la calle de Valenzuela, número 3, de Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño referente al concurso-oposición para proveer en propiedad el cargo de Letrado-Asesor de la Corporación.

A tenor de las disposiciones legales de aplicación, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño convoca concurso-oposición para proveer en propiedad el cargo de Letrado-Asesor de la Corporación. A tal efecto se abre el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, para formular y presentar instancia solicitando intervenir en dicho concurso-oposición.

Las bases y el programa que regulan la convocatoria obran íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» correspondiente a los días 27 y 30 de noviembre pasado.

Logroño, 7 de diciembre de 1971.—Por la Junta de Gobierno, el Presidente, Juan Antonio Martínez Bretón.—7.910-A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

En virtud de la impugnación producida contra la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 25 de agosto pasado, y «Boletín Oficial del Es-

tado» número 239, de 6 de octubre anterior, relativa al concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Aparejador, la Comisión Municipal Permanente acordó redactar nueva convocatoria, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 6 del corriente mes de noviembre, quedando sin efecto, por tanto, la inserta anteriormente en los periódicos oficiales mencionados.

La plaza objeto del concurso tiene asignado el grado retributivo 12 y se halla dotada anualmente con el haber base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas, ayuda familiar, pagas extraordinarias y honorarios profesionales, quedando excluido el ejercicio libre de la profesión dentro del término municipal.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se adjuntará un trabajo profesional de la especialidad, realizado por el aspirante.

Córdoba, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—6.837-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) referente a convocatoria para la provisión de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, una de ellas con la especialidad de Conductor.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de noviembre de 1971, acordó aprobar las bases para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, una de ellas de Conductor, así como al anuncio de la convocatoria de oposición.

Las plazas se encuentran clasificadas en el grupo «Servicios Especiales», subgrupo a), dotadas con el grado retributivo 5 y demás emolumentos que reglamentariamente les correspondan.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles comprendidos entre veinticinco y treinta y cinco años, ambas edades referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La presentación de instancias se hará en la Secretaría General del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 12 de noviembre de 1971. — El Alcalde, — 6.823-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3004/1971, de 16 de diciembre, por el que se concede la Medalla Aérea al Teniente General del Ejército del Aire, Ministro del Aire, don Julio Salvador y Díaz Benjumea.

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el excelentísimo señor don Julio Salvador y Díaz Benjumea, Teniente General del Ejército del Aire, Ministro del Aire, y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder la Medalla Aérea al Teniente General del Ejército del Aire, Ministro del Aire, don Julio Salvador y Díaz Benjumea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 2 de diciembre de 1971 por la que se aprueba el proyecto reformado de la central lechera que para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia tiene adjudicada la Entidad «Productos Lácteos Freixas, S. A.».

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Productos Lácteos Freixas, S. A.», en solicitud de aprobación del proyecto reformado de la central lechera que para el abastecimiento de Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia tiene adjudicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970 y cuyo cupo mínimo definitivo fué señalado en la de 20 de abril de 1971;

Considerando que el proyecto presentado responde a la conveniencia de adaptar la industria a las nuevas líneas tecnológicas y comerciales de más reciente aparición, que se ajusta a las condiciones técnico-sanitarias del Reglamento de Centrales Lecheras y otras industrias lácteas, y que mantiene la capacidad mínima de higienización que tiene adjudicada,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha resuelto:

Primero.—Se aprueba el proyecto reformado de la central lechera que para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia tiene adjudicada «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Se autoriza a la Entidad «Productos Lácteos Freixas, S. A.», al envasado de leche higienizada en bolsas de plástico flexible.